

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

###### LA CORUÑA

###### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por las instalaciones eléctricas de:

Línea eléctrica aérea a 20 kV de 2.410 metros de longitud, 1.533 metros de doble circuito y 877 metros en circuito sencillo, con origen en la central térmica de Meirama y final en As Encrobas, apoyo número 17 de dicha línea, en el municipio de Cerceda (expediente número 50.264).

Línea eléctrica aérea a Mesón do Vento-Alto do Vilar, a 15/20 kV de 1.961 metros de longitud entre los apoyos números 1 y 18, y 210 metros entre los apoyos números 54 y 55, en los municipios de Ordes y Cerceda (expediente número 51.612).

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan, fueron publicadas con fechas 7, 9 y 11 de mayo de 1994, respectivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña», en el «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Correo Gallego».

La Coruña, 19 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—32.889-2.

###### LA CORUÑA

###### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por las instalaciones eléctricas de:

Línea eléctrica a 15/20 kV desde la línea Lamas-telle-Mera-Sada, centro de transformación aéreo y red de baja tensión en Arnela, en el municipio de Sada (expediente número 52.648).

Línea eléctrica a 20 kV desde la línea o Milladoiro-Galanas, centro de transformación aéreo y red

de baja tensión en Póboa, en el municipio de Teo (expediente número 52.669).

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan, fueron publicadas con fechas 28 de abril y 7 y 11 de mayo de 1994, respectivamente, en el «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el diario «El Ideal Gallego».

La Coruña, 19 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—32.887-2.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Delegaciones Provinciales

###### CADIZ

###### Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Caracola, sin número, 11011 Cádiz.

Finalidad: Suministro eléctrico al emplazamiento militar «Eva-11», en Alcalá de los Gazules.

Características: Línea aérea eléctrica en alta tensión, a 20 kV, desde subestación «Corchado» al «Puerto de las Yeguas», emplazamiento militar «Eva-11»; de 18 kilómetros de longitud, apoyos metálicos y conductor.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules y Jimena de la Frontera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 55.030.000 pesetas.

Referencia: AT 3.153/94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—32.900-14.

###### JAEN

###### Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad

pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en cuanto a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea a 20 kv. Castillo de Locubín a Alcalá la Real.

Final: Nuevo centro de transformación.

Término municipal afectado: Alcalá la Real (Jaén).

Tipo: Aérea.

Longitud: 4.245 metros.

Tensión de servicio: 20 kv.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Ermita de las Hoyas de Charilla.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kva.

Presupuesto: 15.766.133 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—32.899-14.

###### JAEN

###### Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y la autorización en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Aérea:

Tramo I: Variante línea Ubeda-Torreperogil con conductores existentes LA-110 y una longitud de 505 metros.

Tramo II: Línea D/C entrada y salida Torreperogil-Berica a carretera seccionamiento, conductor LA-56 y longitud de 569 metros.

Subterránea: Desde el centro de seccionamiento hasta el apoyo número 10 D con longitud de 120 metros D/C, conductor de aluminio 1x95 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Polígono industrial de Torreperogil (Jaén).

Tipo: Interior.

Potencia: 100 Kva.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 14.142.330.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—32.898-14.

pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-5 de la línea al centro de transformación «Egido».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Higuera la Real.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,519.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial «Las Chacaras».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 15,000/20,000, 0,380.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Higuera la Real. Polígono Industrial «Las Chacaras».

Presupuesto: 4.312.736 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013541.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—32.901-14.

## BADAJOZ

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declarando, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de centro de transformación «Clideba» a centro de transformación «Ordenandos N-2».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Calle Eladio Salinero de los Santos.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, calle Eladio Salinero de los Santos.

Presupuesto: 3.837.998 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013501.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—32.902-14.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Geológicas

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Ciencias Geológicas, especialidad en Geología Dinámica Estructural de don Juan Francisco García Álvarez, expedido el 20 de octubre de 1986, se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria, Elena Moreno González de Eiris.—32.976.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad